CONTRATO S.G. MINISTRO N° 264 /2015

Entre el Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en Oliva 411 c/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y la Señora DEYMA RAMIREZ LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4.739.687, por la otra, en representación de la firma **OLI SERVICE S.R.L.**, domiciliada en 25 de mayo N° 871 e/ EE.UU y Tacuarí, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Contratación Directa para el Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifunción para la Unidad de Proyectos Especiales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2015	3	2	25	1	250	10	001	0	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **289.045**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 38/2015 Arrendamiento de Fotocopiadoras y Plotter para la Unidad de Proyectos Especiales, convocado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1433 de fecha 28 de agosto de 2015.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Cl. [illegible]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
Lote 1

					CD Nº 38/15	
1	2	3	4	5	6	7
Nº de Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80161504-001	Alquiler de fotocopiadora Multifunción (Por unidad de impresión)	Unidad	1	Evento	80
					Precio Total	80

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaranies quince millones), y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (guaranies treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses o hasta la utilización total de la disponibilidad asignada como monto Máximo del Servicio, a partir de la entrega de los bienes y servicios contratados.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Unidad de Proyectos Especiales, Piso 8 Edificio Cardinal Alberdi 456 c/ Oliva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Proyectos Especiales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DEVANA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Cosmovisión srl

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 mes Setiembre del año 2015.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
POR EL PROVEEDOR
DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Ollservice srl

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE